EXPEDIENTE Nº: 1316/2025.

PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE OBRA "REHABILITACIÓN DEL FIRME DE TRAMOS DE LA CALZADA DEL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Y DE LA CALLE VALDECORCHO (URBANIZACIÓN EL SILO)".

ASUNTO: 2ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN.

Lugar: Sala de Juntas de la Casa Consistorial.
Fecha: martes, 25 de noviembre de 2025
Hora de inicio: 12:35 horas.
Hora de finalización: 12:45 horas.

Asistentes miembros de la Mesa de Contratación:

Presidente: D.ª Gemma Fernández Pérez, Concejal de participación social, RR.HH. y Coordinación de Servicios.

Vocales:
- D. Francisco Javier Cantalapiedra Álvarez, Secretario del Ayuntamiento.
- Dª Ruth Jorge Martín, Interventora del Ayuntamiento.
- D. David Salgado Julve, Auxiliar del Ayuntamiento.

Secretario de la Mesa: D. Roberto Sacristán Villar, Técnico de Administración General del Ayuntamiento.

Comenzada la sesión, se da cuenta de la documentación presentada el 24 de noviembre de 202 por el licitador CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., con NIF n.º A47082185, a los efectos de **justificar razonada y detalladamente la baja económica ofertada, dado que la misma había incurrido en situación de anormalidad** conforme a lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el artículo 85.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Igualmente se presenta el informe redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal, de fecha 24 de noviembre de 2025, emitido en relación a la oferta económica presentada por la empresa mencionada.

A la vista de la documentación presentada por la licitadora y los informes emitidos, el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos municipal concluye que:

"3.- CONCLUSIÓN

Como conclusión final considero lo siguiente:

- La empresa CONHERSA demuestra en la documentación presentada, una alta experiencia y especialización en los trabajos objeto del contrato.

- Demuestra alta solvencia técnica y económica para la ejecución de los trabajos objeto del contrato.

- Disponen de planta propia de fabricación de mezclas bituminosas en La Cistérniga y de equipos de producción propios altamente especializados en este tipo de obras.

- Presentan en la justificación presentada, un exhaustivo estudio económico de costes para la ejecución del contrato, que, a mi juicio, demuestra la viabilidad de su oferta económica, dado su conocimiento de los trabajos a realizar.

Roberto Sacristán Villar (1 de 5)
TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: 956c927e922b967ecd1988aa6ad8bc3d

Francisco Javier Cantalapiedra Álvarez (2 de 5)
Secretario
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: ba0692257cd7859d9c29cb2f776e3411

Ruth Jorge Martín (3 de 5)
Interventora
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: f6530597d385d1eb7eb967b3bfde21c4

Cód. Validación: 393WK3A296W2Y3Z4F3S2LMMLD
Verificación: https://simancas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Gemma Fernández Pérez (4 de 5)
Concejal
Fecha Firma: 26/11/2025
HASH: 8c1d86108f1d4659d4ae71ab20170c2d

DAVID SALGADO JULVE (5 de 5)
Auxiliar Administrativo
Fecha Firma: 25/11/2025
HASH: 55ce00822c91545d4c7059888e64aaa21

Por todo lo anterior, concluyo que la justificación del importe de la oferta económica presentada, ES SUFICIENTE, para garantizar el cumplimiento del contrato de ejecución de las obras licitadas".

Por lo tanto, teniendo en cuenta lo actuado, la documentación presentada y los informes técnicos emitidos, de acuerdo con lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas particulares, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros con derecho a voto**,** eleva al órgano de contratación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Aceptar la oferta económica presentada por "CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A.", con NIF n.º A47082185, tras las justificaciones aportadas.

Segundo.- Mantener la clasificación de las proposiciones presentadas en el siguiente orden:

Nº	LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (sin IVA) Máx. 85 ptos	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA Máx. 15 puntos	PUNTUACIÓN TOTAL
1	**CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE S.A.**	62.024,79 € 85 puntos	5 años 15 puntos	**100 puntos**
2	**CONTRATAS Y OBRAS SAN GREGORIO, S.A.**	67.275,71 € 78,37 puntos	5 años 15 puntos	**93,37 puntos**
3	**EXFAMEX, S.L.**	74.337,01 € 70,92 puntos	5 años 15 puntos	**85,92 puntos**
4	**CONSERVACIÓN DE VIALES, S.A.U.**	75.078,60 € 70,22 puntos	2 años 6 puntos	**76,22 puntos**

Tercero.- ADJUDICAR el contrato administrativo de obra "REHABILITACIÓN DEL FIRME DE TRAMOS DE LA CALZADA DEL CAMINO VIEJO DE SIMANCAS Y DE LA CALLE VALDECORCHO (URBANIZACIÓN EL SILO)", cuya licitación mediante procedimiento abierto fue convocada por Decreto de Alcaldía nº 2025/729 de 6 de noviembre de 2029, a la proposición presentada por la siguiente licitadora:

ADJUDICATARIA: CONSTRUCCIONES HERMANOS SASTRE, S.A., con NIF n.º A47082185.

DOMICILIO DE LA ADJUDICATARIA: AVENIDA RAMÓN PRADERA, N.º 26, C.P. 47009, VALLADOLID.

Cuarto.- FIJAR COMO TÉRMINOS DEFINITIVOS DEL CONTRATO A AÑADIR AL MISMO, como consecuencia del resultado del proceso de licitación, y sin perjuicio de los que se deriven del pliego de cláusulas administrativas particulares y del pliego de prescripciones técnicas, los siguientes:

- El **Precio de ejecución de la obra se fija en setenta y cinco mil cincuenta euros (75.050,00 €),** desglosado en sesenta y dos mil veinticuatro euros con setenta y nueve céntimos (62.024,79 €) de presupuesto de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial + trece mil veinticinco euros con veintiún céntimos (13.025,21 €) de IVA al 21%.

- **Ampliación plazo garantía obra:** 5 años adicionales a la inicial. Total: 6 años.

Cód. Validación: 393WK3A296W2Y3Z4F3S2LMMLD
Verificación: https://simancas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

- **Condiciones especiales de ejecución**:

  - El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

  - El contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales. El incumplimiento de lo establecido en esta cláusula es causa de resolución del contrato.

Quinto..- REQUERIR al adjudicatario propuesto para que, **en el plazo máximo de los TRES DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción del correspondiente requerimiento** presente, para su calificación, la documentación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Sexto.- NOTIFICAR la adjudicación a todos los licitadores que han intervenido en el procedimiento

Séptimo.- REQUERIR al adjudicatario para que en plazo no superior a 8 días hábiles a contar desde el siguiente a la práctica de la notificación de la resolución proceda a acudir a las oficinas municipales a formalizar el contrato

Octavo.- PUBLICAR anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Noveno.- COMUNICAR al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Y no siendo otro el objeto de este acto, finaliza a la hora que se señaló, extendiéndose esta acta que la Sra. Presidenta de la Mesa de Contratación firma conmigo, el Secretario, en mi condición de miembro de la Mesa junto con el resto de miembros de ésta, que lo hacen en prueba de aceptación del contenido de este documento. Doy fe.

Fdo.: Gemma Fernández Pérez.
(Presidente)

Fdo.: Roberto Sacristán Villar
(Secretario Mesa)

Fdo.: Ruth Jorge Martín
(Interventora)

Fdo.: Fco. Javier Cantalapiedra Álvarez
(Secretario)

Fdo.: David Salgado Julve
(Vocal)

Cód. Validación: 393WK3A296W2Y3Z4F3S2LMMLD
Verificación: https://simancas.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3